20.04

URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES/
NCRD / IAV / MCC / COL / RPMM / MVB / mvb

0-963

DECRETO EXENTO Nº 1407 /

CAUQUENES, 20 ABR. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud de orden de compra realizada a través del MEMO N°138 de fecha 14 de abril 2022, de Alcaldesa I. Municipalidad de Cauquenes.
- Cotización de fecha 13/04/2022, suscrita por **IRMA CANCINO PEÑAILILLO**.
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

- La necesidad de contratar **"Servicio de banquetería para 100 personas, necesario para la Cuenta Pública de la Srta. Alcaldesa" a realizarse el día viernes 29 de Abril de 2022 a las 18:00 hrs., en el Gimnasio Liceo Claudina Urrutia de nuestra comuna,** con la presencia de autoridades Nacionales, Regionales y Comunales.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra g), articulo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 7, letra b) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

D E C R E T O:

1.- Que en virtud de adquirir y entregar **"Servicio de banquetería para 100 personas, necesario para la Cuenta Pública de la Srta. Alcaldesa",** y lo establecido en la letra g), articulo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 7, letra b) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerandos precedentes; **procédase al trato o contratación directa** con la proveedora **IRMA CANCINO PEÑAILILLO, RUT: 12.728.707-4,** por un valor de **$1.428.000 Impuesto incluido,** para el **"Servicio de banquetería para 100 personas, necesario para la Cuenta Pública de la Srta. Alcaldesa", a realizarse el día viernes 29 de Abril de 2022 a las 18:00 hrs., en el Gimnasio Liceo Claudina Urrutia de nuestra comuna,** con la presencia de autoridades Nacionales, Regionales y Comunales.

2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la contratación del **"Servicio de banquetería para 100 personas, necesario para la Cuenta Pública de la Srta. Alcaldesa", a realizarse el día viernes 29 de Abril del 2022 a las 18:00 hrs., en el Gimnasio Liceo Claudina Urrutia de nuestra comuna,** con la presencia de autoridades Nacionales, Regionales y Comunales.

3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa **"Servicio de banquetería para 100 personas, necesario para la Cuenta Pública de la Srta. Alcaldesa", a realizarse el día viernes 29 de Abril de 2022 a las 18:00 hrs., en el Gimnasio Liceo Claudina Urrutia de nuestra comuna,** con la presencia de autoridades Nacionales, Regionales y Comunales, por un monto **$1.428.000 Impuesto Incluido**, con la proveedora **IRMA CANCINO PEÑAILILLO, RUT: 12.728.707-4** , en conformidad a la cotización de fecha 13/04/2022, aceptada por el municipio, cuyo documento se entiende parte integrante del presente decreto.

11.15 hrs.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.

5.- Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-12-003 (1-1) "Representación Protocolo y Ceremonial".**

6.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL CAUQUENES

JESE ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDESA CAUQUENES

Nery Rodriguez Dominguez
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:
- c.c Adquisiciones
- c.c. Contabilidad
- c.c Solicitante
- c.c. Ofc. de Partes